



PROGRAMA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) 2016
CTO. No. **MSO-DDS-FIV-INFBASICA-16-001**
ADQUISICION "SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y CARPINTERIA EN GUARDERIA MUNICIPAL"
UBICACION CABECERA MUNICIPAL
MONTO \$ 103,567.12
CONTRATISTA **C. GREGORIO VALDEZ MONCADA**
RFC **VAMG710707271**

CONTRATO DE ADQUISICION

GENERALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL COMPRADOR", REPRESENTADO POR LA C. LIC. NANCY AGUILERA LAZALDE, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE FAGOAGA No. 115, BARRIO LA PILA, SOMBRETERE, ZACATECAS, EN SU CARÁCTER DE **SINDICA MUNICIPAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA PERSONA FISICA **C. GREGORIO VALDEZ MONCADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" SOMETIENDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL COMPRADOR" DECLARA:

- A) TENER EL CARÁCTER DE ORGANISMO PUBLICO QUIEN, CON PATRIMONIO PROPIO, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN, EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
- B) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, SOMBRETERE, ZACATECAS, C. P. 99100, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- C) QUE SU REPRESENTANTE COMPARECE CON EL CARÁCTER DE SINDICA MUNICIPAL QUE FUE NOMBRADA Y QUE GOZA DE PLENA CAPACIDAD PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS

CONTRATO No. MSO-DDS-FIV-INFBASICA-16-001





Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR CUALQUIER TIPO DE PROGRAMA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

- D) QUE REQUIERE DE LA ADQUISICION CUYA DESCRIPCION SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
- E) QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA OBRA DENOMINADA: **"SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y CARPINTERIA EN GUARDERIA MUNICIPAL"** UBICADA EN LA **CABECERA MUNICIPAL**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DISPONIENDO DE **RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FONDO IV, EJERCICIO FISCAL 2016**.
- F) QUE LA ASIGNACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR **ADJUDICACION DIRECTA** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS TERMINOS LEGALES DE LOS ARTICULOS 37 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- A) SER PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACION MEXICANA, DEDICADA LA ACTIVIDAD DE **FABRICACION DE PRODUCTOS DE TABLAROCA**, CON CAPACIDAD JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES EL No. **VAMG710707271**.

REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO: **MSOM/CM/CP/XLVIII/2016**

- B) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE DURANGO No 102, Centro, Fresnillo, Zac. C.P. 99000, Tel. 935-96-88**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

- C) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE, EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA ADQUISICION.



EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO NI MALA FE, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN AFECTARLO DE NULIDAD; POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL COMPRADOR" ADQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL **"SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y CARPINTERIA EN GUARDERIA MUNICIPAL"**, Y ESTE SE OBLIGA A SUMINISTRARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "C" DE LA DECLARACION SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS CANTIDADES, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, MARCAS, PRESENTACION Y PRECIOS UNITARIOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, POR EL CUAL EL PROVEEDOR NO PODRA VARIAR O MODIFICAR COSTOS NI MATERIALES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ **103,567.12 (Ciento tres mil quinientos sesenta y siete pesos 12/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO A TRAVES DEL **FONDO IV**, EJERCICIO FISCAL **2016**, APORTA EL 100%, ESTA CANTIDAD SOLO PODRA SER REVASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO CUAL SI "EL PROVEEDOR" REALIZA SUMINISTROS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA ADQUISICION DE LOS BIENES EXCEDENTES, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, Y LAS PARTES RECONOCEN QUE LA AUTORIZACION DE LA INVERSION RELATIVA A LA ADQUISICION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, Y SE ACEPTA QUE LA ADQUISICION DE LOS BIENES EN LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS, ESTARA CONDICIONADA A LA AUTORIZACION DE LA INVERSION QUE EN SU CASO EMITA LA MISMA.

TERCERA.- LUGAR, FORMA Y FECHA DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA NUEVA **GUARDERIA MUNICIPAL** DEL MUNICIPIO DE SOMBRETE, ZAC., PREVIA CONFIRMACIÓN CON LA CONVOCANTE, Y DEBERÁN PONERSE A DISPOSICIÓN DE LA MISMA EN FORMA